Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

SABS No 829 de 2026
0702-783802026

PARA:	Marco Antonio Suarez Gutiérrez - Director de General
DE:	Adriana Patricia Ramírez Delgado-Directora de Gestión Ambiental(C)
ASUNTO:	Evaluación de cumplimiento de requisitos de capacidad de personal, experiencia y aportes de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de ESAL para Convenio de Asociación CVC con SABS No. 829 de 2026.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 31 de julio de 2026

En atención al memorando No. 783802026, con fecha 27 de julio de 2026, donde se solicita la evaluación de cumplimiento de requisitos de capacidad de personal, experiencia y aportes de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de ESAL para el Convenio de Asociación CVC con SABS No. 829 de 2026, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realizar la producción y distribución de material vegetal en los viveros de la Corporación, incluyendo especies de páramo, subparamo y alta montaña, requerido para el desarrollo de procesos de Restauración Ecológica que se adelantan en el departamento del Valle del Cauca, así como, atender la demanda de las comunidades del departamento, acciones programadas en el proyecto 0205 en el marco del Plan de Acción 2024-2027"*.

Se realiza la verificación de los requerimientos técnicos a la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO-BIODESS** con **NIT 900316496-1**

MODALIDAD DE CONTRATACION: Régimen Especial, modalidad COMPETITIVA

NORMATIVA APLICABLE: Articulo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el articulo 5º del Decreto No. 092 de 2017.

REQUISITOS HABILITANTES

1. Certificado de Aportes (Dinero y/o Especie):

REQUISITO	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIÓN
La ESAL debe manifestar el monto y la clase de aporte que compromete a través de la Plataforma SECOP II Si la ESAL compromete bienes y/o servicios en especie: Debe corresponder al menos al diez por ciento (10%) del valor del Convenio como lo	SI	La ESAL manifiesta en el anexo 8 su compromiso de APORTE DEL 10% del valor del convenio, discriminados Otros costos de materiales e insumos, Adecuaciones y manejo de vivero, Distribución de material vegetal, Gastos de gestión técnica, Gestión

REQUISITO	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIÓN
cual debe presentar el Certificado de Aportes, firmado por el Representante Legal en el cual se certifique su existencia y/o disponibilidad y debe especificar la forma en que será distribuido (Anexo 8). Si la ESAL compromete recursos en dinero: Debe presentar Certificado de Aportes firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, según el caso, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades (Anexo 8) En todo caso, el aporte ofrecido debe corresponder al presupuesto y a la discriminación de aportes establecido por la Entidad.		administrativa y financiera).

2. **Indicadores de Idoneidad:**

Para valorar la idoneidad de la ESAL, se verificarán los siguientes aspectos, así:

INDICADOR	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO: La ESAL debe acreditar experiencia especifica en la ejecución en máximo tres (3) contratos o convenios relacionados con proyectos de producción de material vegetal en viveros de especies arbóreas forestales y frutales, cuya sumatoria sea como mínimo el 100% del presupuesto total del proceso MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.103.140.871); de los cuales como mínimo dos (2) contratos o convenios deben tener en sus actividades la producción de especies para restauración de ecosistemas de páramo, subpáramo y alta montaña del Valle del Cauca.	SI	En el anexo No 4, la ESAL relaciona tres (3) convenios cuya sumatoria de valores equivale a SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE $ 6.529.844.508 valor superior al del valor del convenio a suscribirse y en donde se demuestra una experiencia de ejecución de tres (3) convenios. Convenios que anexan sus respectivos soportes, de acuerdo con los solicitado en el proceso de selección.

2.2 Correspondencia del Objeto Social de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro y el Objeto del Convenio a Celebrar: La Entidad Sin Ánimo de Lucro, debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal y/o documento equivalente, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio. " *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realizar la producción y distribución de material vegetal en los viveros de la Corporación, incluyendo especies de páramo, subpáramo y alta montaña, requerido para el desarrollo de procesos de Restauración Ecológica que se adelantan en el departamento del Valle del Cauca, así como, atender la demanda de las comunidades del departamento, acciones programadas en el proyecto 0205 en el marco del Plan de Acción 2024-2027*"	SI	Se verifica en el Certificado de Cámara de Comercio, expedida el 30 de junio del 2026 y con inscripción de 25 de agosto del 2009, que el objeto de la Fundación BIODESS tiene relación con las actividades a desarrollar en el convenio, objetivo 6 "Producir material vegetal en vivero de especies ornamentales, forestales, maderables y frutales".

2.3 Equipo Mínimo Requerido

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro, independiente de la fuente de financiación:

Rol	Perfil	Experiencia	Dedicación	Funciones
Coordinador	Profesional de las ciencias naturales, agrícolas Ingeniería Forestal o del área ambiental (1).	Diez (10) años de experiencia general y cinco (05) años de experiencia profesional en actividades relacionadas a la producción de material vegetal en viveros forestales.	50%	La ESAL propone como Coordinador al Ingeniero Agrónomo DELMAR MONTOYA JARAMILLO con Tarjeta Profesional No. 00000-16776 AGR desde el (los) catorce (14) dia(s) del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete (1997). Anexa todos los documentos requeridos en el Estudio Previo
Líder de viveros	Ingeniero Forestal (1)	Cinco (05) años de experiencia general y tres (03) años de experiencia profesional específica relacionada con actividades de la producción de material vegetal en viveros forestales	100%	La ESAL propone como ingeniero de campo a la Ingeniera Forestal JENNIFER AGUILLON BRAVO con MATRICULA PROFESIONAL 03000-19683 desde el 23 de enero de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 42. Anexa todos los documentos requeridos en el Estudio Previo

Rol	Perfil	Experiencia	Dedicación	Funciones
Operario Vivierista	Técnico o tecnólogo forestal o agropecuario o tecnologías afines (1)	Viveristas con Un (01) año de experiencia específica en actividades relacionadas a la producción de material vegetal, principalmente especies forestales nativas.	100%	LEONARDO VALENCIA VALENCIA, con C.C 316.367.075 Con toda la documentación solicitada en los Estudios Previos
Técnico administrativo	Técnico o tecnólogo en ciencias administrativas y/o contables (1)	Un (01) año de experiencia como asistente administrativo y contable	50%	ERIKA NATALIA VACCA VICTORIA – CC Contador Público –Corporación Universitaria Remington- Anexa toda la documentación exigida en los Estudios Previos.

2.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS (Evaluación Técnica)

DOCUMENTOS TECNICOS	VERIFICACIÓN (CUMPLE SI/NO)	OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba. Anexo 2.	SI	La ESAL en el anexo 2, "Carta de presentación de la propuesta", firmada por el Representante legal se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio y en caso de que le adjudique el convenio de asociación, se compromete a cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación
b) Propuesta técnica para el desarrollo del objeto del convenio.	SI	La ESAL presenta la propuesta técnica, donde el objeto del convenio, plazo del mismo, lugar de ejecución, describe cada una de las actividades a desarrollar,
c) Manifestación de origen de recursos del aporte de la contrapartida determinando su distribución, firmada por el representante legal de la ESAL, sustentando la tenencia de los recursos en dinero o especie	SI	La ESAL en el anexo 8 se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje mínimo del diez por ciento 10% del valor total del convenio correspondiente a la suma de Ciento diez millones trescientos catorce mil ochenta y siete pesos m/cte. ($110.314.087) que serán ejecutados en los siguientes ítems: -Labores de producción y mantenimiento del vivero -Materiales e insumos -Gastos deGestión Técnica -Gestión Administrativa y Financiera -Distribución de material vegetal -Otros costos
d) Certificaciones y documentos exigidos por	SI	La ESAL presentó toda la documentación

DOCUMENTOS TECNICOS	VERIFICACIÓN (CUMPLE SI/NO)	OBSERVACIONES
la CVC en este documento - Capitulo III		requerida en el capitulo III "PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL", los cuales se encuentran en la propuesta presentada.

3. **Reputación:**

Para este criterio, la ESAL debe estar domiciliada en el Valle del Cauca y presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones en las que conste que ella es reconocida como una entidad prestigiosa, de buen desempeño en el cumplimiento de actividades en proyectos que estén relacionadas con el objeto del convenio a suscribir. (Anexo 5).

La Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del Campo Colombiano-BIODESS, CUMPLE con la reputación solicitada, ya que, según Certificado de Cámara de Comercio, expedida el 6 de enero del 2026, se encuentra domiciliada en la calle 45B No. 25- 75, Barrio Versalles, en el municipio de Palmira y presenta dos (2) certificados de buen desempeño en el cumplimiento de actividades que estén relacionadas con el objeto de la contratación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA	PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (SI/NO)	OBSERVACIONES
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC	SI	La ESAL en el anexo 5, relaciona dos (2) convenios suscritos con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, con sus respectivas certificaciones de cumplimiento al 100% de las actividades pactadas.
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC	SI	

Una vez revisados y evaluados los requisitos habilitantes y encontrándose que CUMPLE en la totalidad de lo requerido, se procede a la evaluación de los requisitos del proceso COMPETITIVO

4. **EVALUACION DE REQUISITOS PARA PROCESO COMPETITIVO.**

A pesar de contar con una sola organización que presentó propuesta, se procederá con los criterios de calificación, a la cual se aplicará a la propuesta presentada por la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO-BIODESS

Criterios de Calificación

Criterio	ESAL	Puntaje
La ESAL que acredite la ejecución de dos (2) convenios y/o contratos, cada uno para la producción de mínimo seiscientos mil (600.000) individuos, que incluyan entre otras especies de páramo, subpáramo y alta montaña, en viveros dentro de la jurisdicción del Valle del Cauca.	La FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO-BIODESS, acredita mediante la documentación solicitada, la ejecución de dos (2) convenios y/o contratos, cada uno para la producción de mínimo seiscientos mil (600.000) individuos, que incluyan entre otras especies de páramo, subpáramo y alta montaña, en viveros dentro de la jurisdicción del Valle del Cauca a través de los convenios 15 de 2025, y 122 de 2024).	40
La ESAL que garantice la vinculación del personal operativo mínimo requerido (mínimo 10 personas) residan en veredas o corregimientos aledaños a la ubicación de los viveros (Guacas (1), San Emigdio (7), Barragán (1), Calima Darién (1)), para la ejecución de labores operativas, con experiencia mínima en manejo de viveros de seis (6) meses.	La FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO-BIODESS, presentó diez (10) cartas de intensión para la ejecución de labores operativas, así: SEIS (6) vecinos del vivero San Emigdio (ENRIQUE REMOLINA ERAZO, JHON HERNEY SALCEDO, MILDREY YURANY MARTINES DELGADO SONIA RAQUEL PEÑA SAMUDIO, RAMIRO ROJAS ROJAS, ENRIQUE REMOLINA ERAZO; dos (2) vecinos del vivero de Guacas (NELSON ANDRÉS SANCHES CASTILLO, BRAYAN MADRID); un (1) vecino del vivero de Barragán (ANGIE LORENA AREVALO ACUÑA) y un (1)vecino del vivero de Calima- El Darién (OSCAR VALENCIA CASTAÑEDA)	30
La ESAL que acredite Registro ICA de productor de semillas seleccionadas de especies forestales.	La ESAL FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO-BIODESS, acredita el Registro ICA de productor de semillas seleccionadas de especies forestales RESOLUCIÓN No. 00012892 (03/10/2023)	20
La ESAL que acredite con al menos un (1) contrato o convenio aportado para la experiencia general que ha realizado actividades de Sostenimiento y Adecuación de Viveros	La ESAL FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO-BIODESS, acredita la ejecución de un convenio con actividades de Sostenimiento y Adecuación de Viveros a través del Convenio CVC No 062 de 2025	10
Puntaje Total		100

La información de los convenios referido en el cuadro anterior se detalla a continuación, de acuerdo anexo 4 de la propuesta presentada:

MEMORANDO

SABS No 829 de 2026

#	Objeto del Contrato	Alcance de Actividades	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor Ejecutado	Fecha Inicio Contrato	Fecha Liquidación Contrato
1	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para producir y distribuir material vegetal para la implementación y sostenimiento en el desarrollo de procesos de restauración ecológica en los ecosistemas del Valle del Cauca, incluyendo especies vegetales de páramo, subpáramo y alta montaña, para la vigencia 2025, en el marco del Plan de Acción 2024-2027. Convenio 062 de 2025		FUNDACION BIODESS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	$ 1.669.970.675	18/06/2025	17/12/2025
2	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realizar la producción, distribución y el sostenimiento de material vegetal en los viveros corporativos, requeridos en los procesos de restauración ecológica y solicitudes para promoción ambiental, incluyendo en la producción especies de paramo, subpáramo y alta montaña CONVENIO 15 DE 2024	Elaboración del Plan Operativo de actividades-POA Elaboración del Plan de Producción Actividades de Educación Ambiental Producción de material vegetal (600.000), de las cuales como mínimo 100.000, deben ser especies de paramo, subpáramo y alta montaña Sostenimiento y adecuación de viveros Distribución de material vegetal	FUNDACION BIODESS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	$2.111.111.111	7/6/2024	1/10/2024
3	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realizar la producción, distribución y el sostenimiento de material vegetal en los viveros	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realizar la producción, distribución y el sostenimiento de material vegetal en los viveros	FUNDACION BIODESS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	$ 2.748.753.722	5/11/2024	3/04/2025

	corporativos, requeridos para la implementación de herramientas de manejo del paisaje, en los procesos de restauración ecológica en ecosistemas del Valle del Cauca y solicitudes de y solicitudes de promoción ambiental; incluyendo en la producción especies de paramo, subpáramo y alta montaña para la vigencia 2024, en el marco del plan de acción 2024-2027 CONVENIO 122 DE 2024	corporativos, requeridos para la implementación de herramientas de manejo del paisaje, en los procesos de restauración ecológica en ecosistemas del Valle del Cauca y solicitudes de y solicitudes de promoción ambiental; incluyendo en la producción especies de paramo, subpáramo y alta montaña para la vigencia 2024, en el marco del plan de acción 2024-2027					

RECOMENDACIÓN

De acuerdo con la designación realizada por el Director General de la CVC, a través del memorando No. 0702-783802026, se realizó la revisión de los requisitos de capacidad de. personal, experiencia y aportes del proponente, encontrando que cumple con los documentos técnicos como requisitos habilitantes y obteniendo una calificación de 100 puntos en los criterios de calificación. En este sentido la documentación aportada, la propuesta económica y la calificación obtenida, permiten concluir que la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO-BIODESS con NIT 900316496-1 CUMPLE con los requisitos requeridos por la CVC para el desarrollo del objeto del proceso de contratación SABS No. 829-2026. Por lo anterior, se recomienda continuar con el proceso de contratación.

Se firma en Santiago de Cali, el día 31 de Julio de 2026

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

DAIRA PEREA CASTRO
Coordinadora GIIT- DGA

Proyectó: Orlando Barreto Agudelo -Profesional Especializado-DGA

Archívese en expediente: 0702-014.013-19715-2026

Comprometidos con la vida